

Convocatoria de Ayudas “Cheque TIC” 2015

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Presentación Solicitud Ayuda

 Carlos López Cañas

 hola@outcomm.es

 963 517 434

902 090 350

outcomm 
soluciones eBusiness

Índice de contenidos

- I. En qué consiste la ayuda.
- II. Servicios subvencionables.
- III. Requisitos de las empresas solicitantes.
- IV. Documentación a presentar.
- V. Pasos a seguir.
- VI. Por qué elegirnos.

I. En qué consiste la ayuda.

- **El Cheque TIC** es una iniciativa del Instituto de Fomento, que tienen como objeto incentivar a las pymes con escasa o nula experiencia en el uso de las TICs para la contratación de servicios avanzados basados en las TIC o servicios de innovación.
- Este cheque cubrirá parte de los gastos de la pyme (un 80%), para la contratación de servicios TIC prestados por **proveedores acreditados por el INFO**.
- Los servicios que se apoyarán con el Cheque, se describen en el **Punto II** del presente documento.
- Los servicios contratados tendrán un presupuesto máximo subvencionable de 10.000 € en el Programa Cheque TIC. En este caso la subvención consistirá en 8.000€.

El plazo de presentación se inicia el 27 de mayo y finalizará el 30 de octubre (o hasta que se agote el crédito disponible)

II. Servicios subvencionables.

- El “Cheque TIC” 2015 subvenciona el **80%** del coste de la actuación, con un total **máximo de 10.000€** (más IVA).
- Los servicios que se apoyarán con el Cheque serán los proyectos empresariales en alguno de los siguientes ámbitos:
 - ❑ **Creación o adaptación del sitio web de la empresa para dotarlo de funcionalidades de comercio electrónico:**
 - Tienda on-line siguiendo un diseño “web responsive”.
 - Explotación de las posibilidades de promoción a través de Redes Sociales.
 - Implantación y Adaptación de herramientas analíticas que permitan la toma de decisiones respecto a las ventas de internet.
 - ❑ **Desarrollo de aplicaciones específicas para tablets y smartphones para comercio electrónico.**

III. Requisitos de las empresas solicitantes.

- Ser una PYME cuya actividad se localice en la comunidad autónoma de Murcia, con menos de 250 empleados y una facturación no superior a 50 millones de Euros anuales.
- No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 20% del beneficiario destinada a la financiación del proyecto.
- El proveedor de los servicios debe estar acreditado por el Instituto de Fomento.
- No se admitirán solicitudes de empresas que hayan recibido ayudas en los tres ejercicios anuales anteriores o en el corriente de la presentación de la solicitud.
- No se admitirán solicitudes de empresas que hayan recibido reconocimiento público por sus actividades de I+D+i.

IV. Documentación a presentar.

- Formulario electrónico de Solicitud de ayuda debidamente cumplimentado y firmado.
- Documento que justifique la necesidad e impacto del proyecto presentado.

NOTA IMPORTANTE: Presentar la solicitud lo antes posible ya que la concesión del “Cheque TIC 2015”, se realizará **por riguroso orden de entrada de solicitudes** hasta el agotamiento del crédito disponible.

El plazo de presentación se inicia el 27 de mayo y finalizará el 30 de octubre

En el siguiente enlace puede descargar la solicitud de la ayuda y el documento que justifique la necesidad e impacto del proyecto presentado. <http://www.institutofomentomurcia.es/web/innova/cheque>

V. Pasos a seguir.

La EMPRESA solicitante:

- Presentará la solicitud del Cheque al **INFO** (www.institutofomentomurcia.es/infodirecto), seleccionando para la realización de los trabajos a **Network Security Advisors SL**.
- El **INFO**, si se cumplen los requisitos y si la documentación de solicitud está completa, concederá el Cheque, **por riguroso orden de entrada de solicitudes** hasta el agotamiento del crédito disponible.
- Una vez se notifique la Resolución de Aprobación del Cheque, **Network Security Advisors SL** prestará el servicio al solicitante.
- El solicitante paga el servicio a **Network Security Advisors SL** (el 20% del coste del servicio más el IVA del importe total)
- **Network Security Advisors SL** justifica la realización del servicio al **INFO**.
- El **INFO** paga al proveedor el valor monetario del cheque (el 80% restante)

VI. Por qué elegirnos.

Somos la primera empresa española reconocida con el certificado ISO 20000, que reconoce la calidad en nuestros servicios y procesos de trabajo relacionados con el "Desarrollo y Mantenimiento de Tiendas OnLine".



Proveedor homologado del III Programa de Mentoring de Red.es: Outcomm estableció un firme compromiso social para promover el uso de las tecnologías más punteras y favorecer su acceso a todas las empresas. Esta firme convicción nos ha llevado a formar parte del exclusivo y ambicioso proyecto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para fomentar el e-Commerce, reconociendo así la calidad y profesionalidad de nuestros servicios de asesoramiento.




red.es



 Carlos López Cañas

 hola@outcomm.es

 963 517 434

 902 090 350

<http://outcomm.es>